

Res. leg. N.º 270
Pensión
á doña Mercedes Rivero

Lima, 22 de octubre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder, como gracia, á doña Mercedes Rivero, viuda del doctor don José María Calle, la pensión de una libra mensual.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E. — M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados. — *Julio Revoredo*, Pro-Secretario del Senado. — *A. F. León*, Diputado Pro-Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 26 de octubre de 1906.

Cúmplase, comuníquese y publíquese. — Rúbrica de S. E. — *Leguía*.